

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Humanidades por la Universidad de Salamanca
Menciones	Mención en Gestión del Patrimonio, Mención en Cooperación Internacional y Desarrollo, Mención en Análisis y crítica de textos
Universidad solicitante	Universidad de Salamanca
Centro/s	• Facultad de Geografía e Historia
Universidad/es participante/s	Universidad de Salamanca
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la **Universidad de Salamanca** solicita la modificación del **Grado en Humanidades** en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

Criterio I: Descripción del título

- Se modifica el número de créditos optativos, que se incrementa de 60 a 66 ECTS, incluyendo en la oferta de optatividad los 6 ECTS correspondientes a prácticas externas, que dejan de ser obligatorias, tal y como se recoge en el apartado correspondiente en el plan de estudios.

Criterio II: Justificación del título

- Se actualiza el apartado 2.1. Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos con los procedimientos para la modificación planteada. Los cambios introducidos buscan, fundamentalmente, optimizar recursos en la Facultad de Geografía e Historia y racionalizar la oferta docente, potenciando la impartición conjunta de materias entre todas las titulaciones de la Facultad.

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

- Se actualiza la información del apartado 4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión.
- Se actualizan el apartado 4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos teniendo en cuenta la normativa actual de la Universidad de Salamanca.

Criterio V: Planificación de las enseñanzas

- En relación con el apartado 5.1. Descripción del plan de estudios, los cambios propuestos afectan principalmente a la remodelación de las materias de formación básica que se ofertan en los dos primeros cursos y que pasan a ser compartidas con los Grados en Historia, Historia del Arte, Geografía, Humanidades e Historia y Ciencias de la Música. Se plantean así dieciséis asignaturas de Formación Básica, de 6 ECTS cada una, que deberán ser cursadas en su totalidad. La oferta de asignaturas optativas se reestructura en la misma dirección.
- En relación con el apartado 5.5. Módulos, Materias y/o Asignaturas, se procede a la redistribución de materias y organización de asignaturas, así como a cambios de denominación de asignaturas y tipología:
 - Se suprimen “Informática aplicada a las humanidades” y “Geografía de América latina” (sus contenidos pasan a nuevas asignaturas: “Introducción a la cultura audiovisual” y “Geografía Regional del Mundo II”).
 - Adaptación de contenidos de “Lengua Clásica o Moderna I y II”
 - Cambios de denominación: “Historia del Pensamiento Filosófico” a “Historia de la Filosofía”, “Lengua Clásica o Moderna I: Inglés” a “Inglés”, “Lengua Clásica o Moderna I: Latín” a “Latín”, “Introducción a la Filosofía I y II” a “Pensamiento Filosófico I y II”, “Geografía Regional del Mundo” a “Geografía Regional del Mundo I”, “Historia de América Contemporánea” a “Historia Contemporánea de América Latina”
- Las prácticas externas pasan de ser obligatorias a optativas.

Criterio VI: Recursos humanos

- Se actualizan los datos referidos al profesorado.
- Se actualizan los datos relativos al personal de administración y servicios.

Criterio VIII: Resultados previstos

- Se actualiza la información del apartado 8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

Criterio X: Calendario de implantación

- En relación con el apartado 10.1. Cronograma de implantación, las modificaciones en el Grado de Humanidades se insertarán progresivamente, a razón de un curso por año académico, empezando en el año académico 2015/2016.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la

Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del Título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones** para su consideración de cara al seguimiento posterior del Título:

CRITERIO V: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar el hecho de que la oferta de Prácticas Externas no forme parte de la formación obligatoria en el Título, puesto que las prácticas son una fase formativa de gran interés para que los estudiantes adquieran las competencias previstas en el Título. Se recomienda fomentar la realización del mayor número de prácticas por parte de los estudiantes.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL